CONTRATO No.104-2016

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA MIRAMONTES PARA USO ESCLUSIVO DE UN TALLER PARA REPARACION DE LLANTAS, CELEBRADO ENTRE EL IHSS Y EL SEÑOR WILMER AMADO URBINA NAVARRO, SUSCRITO EN FECHA 15 DE MAYO DEL 2016.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA,** mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum al Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y el Señor **WILMER AMADO URBINA NAVARRO,** mayor de edad, hondureño, soltero, Comerciante de este domicilio y con Tarjeta de Identidad No.0805-1975-000546, con teléfono No.98-309751, actuando en su condición de propietario de Empresa denominada **"LLANTERA Y BULGANIZADORA EL PORVENIR",** según Testimonio de la Escritura Publica No.65 de fecha 05 de abril de 2016 de Comerciante Individual, autorizada ante los oficios del Notario **SALVADOR NAVARRETE MELGHEM,** e inscrita bajo la Matricula No.2550945 Inscripción No.35611 Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y con RTN No.0805-1975-000546, que para los efectos de este Adendum se denominara **"EL ARRENDATARIO",** hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA MIRAMONTES PARA USO ESCLUSIVO DE UN TALLER PARA REPARACION DE LLANTAS, CELEBRADO ENTRE EL IHSS Y EL SEÑOR WILMER AMADO URBINA NAVARRO, SUSCRITO EN FECHA 15 DE MAYO DEL 2016**; rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** en la condición con que actúa, que mediante Certificación Resolución CI-IHSS-GAYF N°779/24-09-2018 de fecha 24 de Septiembre del 2018, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, en donde se autorizó la suscripción

de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA MIRAMONTES PARA USO ESCLUSIVO DE UN TALLER PARA REPARACION DE LLANTAS, CELEBRADO ENTRE EL IHSS Y EL SEÑOR WILMER AMADO URBINA NAVARRO, SUSCRITO EN FECHA 15 DE MAYO DEL 2016;** por un periodo comprendido del 01 Octubre al 31 de Diciembre del 2018, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA,** la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2018. SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el Señor **WILMER AMADO URBINA NAVARRO,** que es cierto lo declarado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los uno día del mes de Octubre del Dos Mil Dieciocho.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS

WILMER AMADO URBINA NAVARRO
"EL ARRENDATARIO"

05/11/18

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo